

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 18 MARZO DE 2021

A despacho de la señora Juez el presente escrito informando que el apoderado judicial Dra. AMALFY LORENA FRANCO ILLERA. solicita retiro de la demanda. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 827

Rad. 2021-114

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 18 DE MARZO DE 2021

Dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD instaurado por ALEJANDRO ROSERO En contra de ERIKA VIVIANA TROCHEZ, la apoderada judicial de la parte demandante, allega escrito solicitando retiro de la Demanda de la referencia.

En mérito de lo expuesto, y conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE el retiro de la Demanda solicitado por la apoderada de la parte demandante la Dra. AMALFY LORENA FRANCO ILLERA.

SEGUNDO: archívese y realícese la respectiva anotación en los libros radicadores.

CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2021-114

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**652e23230ef5a68f7c052869b1699b9d9732ab9815fb9351c9d7ad2b
74677997**

Documento generado en 18/03/2021 03:48:32 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***